



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de abril de 2019 a las 11:00

Lugar de celebración

Despacho de Secretaria

Asistentes

Presidente

D. Cristóbal M. Corral Maldonado, Alcalde-Presidente de la Corporación

Vocales

D^a. Carmen Maese Márquez, Secretaria-Interventora.

D. Juan González Torres, Auxiliar Administrativo

D. Jose Antonio Fojo Escalante, Responsable Compras y Suministros.

Secretario

D. José Moronta Carrasco

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: Apertura Sobre Un. - Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 5 de abril de 2019
- 2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 238/2019 - Suministro de los materiales previstos en el Proyecto de Obra "Sustitución de Tubería de Fibrocemento, Nina 2ª Fase" incluido en el Plan de Asistencia y Concertación 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (PPACO-1.14.01.35/C2018)
- 3.- Propuesta adjudicación: 238/2019 - Suministro de los materiales previstos en el Proyecto de Obra "Sustitución de Tubería de Fibrocemento, Nina 2ª Fase" incluido en el Plan de Asistencia y Concertación 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (PPACO-1.14.01.35/C2018)

Se Expone

1.- Aprobación de acta: Apertura Sobre Un. - Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 5 de abril de 2019

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión de fecha 5 de abril de 2019.

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 238/2019 - Suministro de los materiales previstos en el Proyecto de Obra "Sustitución de Tubería de Fibrocemento, Nina 2ª Fase" incluido en el Plan de Asistencia y Concertación 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (PPACO-1.14.01.35/C2018)

Ante la diferencia de más de 20 puntos porcentuales entre las ofertas presentadas por GECONSAA, S.L y QUIMICOS COBOS MEGÍAS, S.L se acordó por la miembros de la Mesa, requerir a la primera (que presentó la oferta más ventajosa) para que justificara dicha baja y que no estaba incurso en temeridad.

Con fecha 8 de abril de 2019 se recibió la justificación por parte de la empresa, de la que se dio traslado a la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, con el fin de que emitiera informe.

A continuación se transcribe el texto del informe:



Ayuntamiento de Teba

“OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO

De Arquitecta Municipal

A: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Teba (Málaga)

INFORME TÉCNICO BAJA TEMERARIA REF. I – 72.19	
SOLICITANTE:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEBA
ASUNTO:	JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA
OBRA:	SUSTITUCIÓN TUBERÍAS FIBROCEMENTO, NINA 2ª FASE
FECHA DE SOLICITUD:	09/04/19
Nº EXPEDIENTE GESTIONA:	238/2019

El Excelentísimo Ayuntamiento de Teba sacó a licitación pública mediante procedimiento abierto simplificado el contrato de suministro de los materiales del proyecto de obra denominado “Sustitución de Tuberías de fibrocemento, Nina 2ª fase”, incluidos en el Programa de Asistencia y Concertación 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga. Con fecha 5 de abril, reunida la mesa de contratación, se celebró el acto de apertura de sobre único, siendo las empresas admitidas las siguientes:

LICITADOR	PRECIO SIN IVA	PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN
GECONSAA S.L.	19.146,69 €	15 días naturales	100 puntos
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS S.L.	24.489,46 €	15 días naturales	83 puntos

La mejor oferta ha sido presentada por la empresa GECONSAA S.L. Se constata que hay una diferencia superior a 20 unidades porcentuales entre las ofertas presentadas, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda solicitar una justificación de dicha baja. Esta empresa presenta en plazo la justificación, indicando lo siguiente:

- Que por su gran gestión logística están capacitados para entregar directamente en obra los productos más voluminosos en un plazo de entrega menor.
- Que son distribuidores del fabricante de tuberías de fundición Saint Gobain desde hace más de veinte años y que al tener almacenes propios les permite dar un precio al cliente más ajustado por el volumen de sus compras.
- Que la empresa fue adjudicataria del suministro de este tipo de tuberías y fueron pactadas por un precio muy similar.

CONCLUSIÓN

En base a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Arquitecta Municipal, en relación al asunto de referencia, informa lo siguiente: la oferta presentada por la empresa GECONSAA S.L. considerada desproporcionada o temeraria, se puede considerar técnicamente justificada por las condiciones excepcionalmente favorables que dispone esta empresa para suministrar sus productos.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos,

**La Arquitecta Municipal
Colegiada en el COAM nº 1589**

Fdo: Isabel Ramírez Romero
En Teba, a 10 de abril de 2019

A la vista de lo dispuesto en el Informe Técnico, los miembros de la Mesa consideran que la oferta presentada por la empresa GECONSAA, S.L no incurre en temeridad y dispone de los medios necesarios para acometer el suministro en los términos indicados en su oferta.

3.- Propuesta adjudicación: 238/2019 - Suministro de los materiales previstos en el Proyecto de Obra “Sustitución de Tubería de Fibrocemento, Nina 2ª Fase” incluido en el Plan de Asistencia y Concertación 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (PPACO-1.14.01.35/C2018)



Ayuntamiento de Teba

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa propone al Órgano de contratación la adopción de la siguiente Resolución:

1º.- Excluir la oferta realizada por la empresa AQUATUBO, S.L que según consta en el justificante ha sido remitida mediante huella electrónica.

Justificación: *“En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada (Disposición Adicional 16 k) LCSP).*

La empresa presentó la oferta con huella electrónica el día 02-04-19 a las 13:52 horas, por lo que disponía de 24 horas más, hasta el día 03-04-19 para presentar la documentación completa. Esto se pone de manifiesto en el propio JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN que literalmente dice “documento con validez hasta el momento de la presentación de la oferta o proposición completa”.

2º.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Orden: 1 100 puntos

CIF: B29370434 GECONSAA, S.L. Propuesto para la adjudicación

Orden: 2 83 puntos

CIF: B18502187 QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L.

3º.- Requerir al licitador que ha obtenido la mejor puntuación (GECONSAA, S.L) para que aporten en un plazo de siete días hábiles a contar desde la fecha del envío de la comunicación (hasta el 25 de abril):

- Justificante de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el IVA)
- La acreditación, conforme a la cláusula 8 del PCAP, de la capacidad de obrar y de la prueba de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2018 y de la solvencia, acompañada de los certificados de estar al corriente con obligaciones tributarias y seguridad social.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 y que aporte el compromiso por escrito de las empresas a cuyas capacidades se recurra.

4º.- Comunicar el presente acuerdo a los licitadores y publicar en la plataforma de Contratacióndelestado.es

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D. Jose Moronta Carrasco
SECRETARIO-SUPLENTE

D. Cristóbal M. Corral Maldonado
PRESIDENTE